



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 176/08**

Sucre, 25 de Abril de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 1415, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 359/08 de 23 de abril de 2008, remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, solicitando sean declarados en Comisión el Prof. Freddy Carmona Cortez (Director de Desarrollo Social G.M.S.) y Lic. David Elías Delgadillo Rocabado (Jefe de Deportes G.M.S.), a fin de que participen en los "XI Juegos Deportivos de la Juventud Transandina", evento deportivo a celebrarse en las ciudades de Puno y Arequipa - Perú, del 27 abril al 03 de mayo de 2008.

Que, forman parte de los antecedentes las Bases Generales de los "Juegos Deportivos de la Juventud Transandina Perú 2008", documento que señala aspectos tales como de los participantes, fecha de realización, autoridades de la competencia, control, delegaciones, etc.

Que, asimismo se adjunta, la nota CITE SDD 0170/08 de 17 de marzo de 2008, emitido por el Director a.i. Servicio Deptal., de Deportes Lic. Rubén Guzmán Muñoz, en el que solicita remitir a la brevedad posible la nómina de dos personas que acompañen a la delegación deportiva que representará al departamento en los "XI Juegos Deportivos de la Juventud Transandina".

Que, al tratarse de funcionarios del Gobierno Municipal que orgánicamente son instancias que encabezan las áreas de salud, educación y deportes, antecedentes que les permite tomar parte directa en las actividades antes mencionadas.

Que, por lo precedentemente señalado, es perfectamente viable autorizar la participación del Prof. Freddy Carmona Cortéz y Lic. David Elías Delgadillo Rocabado, en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios al personal jerárquico de la H. Alcaldía Municipal, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios, al Prof. Freddy Carmona Cortéz (Director de Desarrollo Social G.M.S.) y Lic. David Elías Delgadillo Rocabado (Jefe de Deportes G.M.S.), del **26 DE ABRIL al 04 DE MAYO de 2008**, para que asistan en representación del Gobierno Municipal de Sucre, en los "XI Juegos Deportivos de la Juventud Transandina", a realizarse en las ciudades de Puno y Arequipa - Perú, del 27 abril al 03 de mayo de 2008 respectivamente.

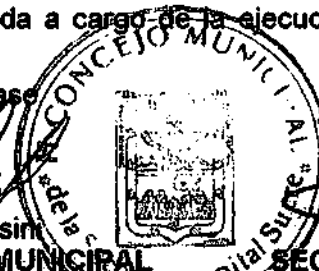
Art.2° Páguense viáticos nacionales e internacionales que corresponda, a los declarados en Comisión de Servicios en el artículo primero, de acuerdo a itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

Art.3° Los gastos de transporte, según el itinerario de viaje que se adjunta, será cubierto por la Prefectura del Departamento.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Rossini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL